

Por lo que respecta a las “Obligaciones de Transparencia Específicas de los Sujetos Obligados”, que se encuentran señaladas en **Artículo 85** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Luis Potosí no le corresponde reportar las obligaciones del Municipio de San Luis Potosí, por lo que no lo hace, ya que esto lo realiza directamente el Ayuntamiento de San Luis Potosí.